

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA PRIMERA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO BARRIO UNIVERSITARIO CURAUMA, CODIGO 159267, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016/ OFICINA LOCAL VALPARAÍSO UNIDAD POSTULACIONES

VALPARAÍSO, 19 OCT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10884

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 208, (V. y U.), de fecha 04 de febrero de 2020, que llama a concurso nacional año 2020 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial DS 19 (V. y U.) de 2016 y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N° 1503, (V. y U.) de fecha 19 de octubre de 2020, publicada en el Diario Oficial con fecha 22 de octubre del mismo año, que exime de cumplir requisitos al proyecto que indica, modifica resolución N° 208, (V. y U.), de 2020 y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional, segundo cierre año 2020, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016; Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
159267	Barrio Universitario Curauma	BARRIO UNIVERSITARIO CURAUMA SPA 77.146.628-1	STARHOME SPA 76.108.888-2	Valparaíso	240

- d) El Convenio de fecha 19 de noviembre de 2020, suscrito entre la Entidad Desarrolladora BARRIO UNIVERSITARIO CURAUMA SPA. y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 5610, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 04 de diciembre de 2020, para el proyecto señalado en visto c) precedente.
- e) La Modificación del Convenio de fecha 29 de noviembre de 2022, suscrito entre la Entidad Desarrolladora BARRIO UNIVERSITARIO CURAUMA SPA. y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 813 del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 07 de diciembre de 2022, para el Proyecto señalado en visto c) precedente. Aprueba homologación, según Resolución Exenta N°200/2022 de familias vulnerables y de sectores medios.
- f) **La Recepción Municipal Total Definitiva N° 00174, de fecha 26 de julio de 2023, de la I. Municipalidad de Valparaíso, por 240 viviendas, del proyecto** singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- a) La Resolución Exenta N° 8810, de fecha 31 de agosto de 2023 que aprueba nómina de postulantes seleccionados, subsidio base, bono de integración social, bono por captación de subsidios y otros resuelvo, para el proyecto "Barrio Universitario Curauma" código 159267, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial DS-19, (V. y U.), de 2016.
- b) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.

- c) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) El Decreto de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- e) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- f) La Resolución N° 14 de fecha 29.12.2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.
- h) El Decreto Exento Ra N°272/29/2023, tomado razón el 04 de abril de 2023 que nombra a don Rodrigo Uribe Barahona, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) La Carta N° de Partes 10270 de fecha 12 de octubre de 2023, de la Entidad Desarrolladora Barrio Universitario Curauma, donde se solicita la incorporación a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, a los siguientes postulantes:

Nº	Rut	DV	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Fecha comprobante de reserva	Homologado/No Homologado
1	21831887	8	AHUMADA	ÁVILA	MARTINA	02/10/2023	Homologado
2	20083597	2	ARANDA	ALCAYAGA	JAIRO JONATAN	02/10/2023	Homologado
3	17473439	9	CERDA	VARGAS	CAMILA FERNANDA	02/10/2023	Homologado
4	19775065	0	GARCÍA	GÓMEZ	JAVIERA ALEJANDRA	02/10/2023	Homologado
5	16886111	7	HUBER	MATURANA	KATHERINE VICTORIA	02/10/2023	Homologado
6	18618391	6	MORALES	GÓMEZ	FELIPE IVÁN	02/10/2023	Homologado
7	11827715	5	NÚÑEZ	MONTES	MIGUEL ANGEL	02/10/2023	Homologado
8	19176673	3	SANTANA	CRUZ	MARÍA IGNACIA	02/10/2023	Homologado

- b) Los comprobantes de postulación y reserva emitido de Rukan más copia de los documentos indicado en Art. 16° y 17° del DS 19; quedando los originales en resguardo de la Entidad Desarrolladora, del postulante (s) individualizado (s) en considerando a).
- c) En el inciso tercero del artículo 18 del D.S 19 (V y U.), en donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas disponibles en los proyectos a que se refiere este Reglamento, podrán incorporarse familias de sectores medios y beneficiarios de subsidio de alguno de los programas citados en la letra d) del artículo 2°, manteniendo los beneficios de este Reglamento, hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal; o ser vendidas sin la aplicación de un subsidio.

R E S O L U C I Ó N:

1. **Apruébese** la primera nómina complementaria a que se refiere el considerando a) de esta Resolución, para el proyecto “Barrio Universitario Curauma”, código 159267, de la Comuna de Valparaíso, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, de los cuales **8 corresponden a familias de sectores medios**. Se adjunta nomina según el siguiente detalle:

Nº	Rut	DV	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio con o sin Subsidio	Tipología
1	21831887	8	AHUMADA	ÁVILA	MARTINA	Sectores Medios /Homologado	Sin Subsidio	3(Res. Ex. N° 200/2022)
2	20083597	2	ARANDA	ALCAYAGA	JAIRO JONATAN	Sectores Medios /Homologado	Sin Subsidio	c(Res. Ex. N° 200/2022)
3	17473439	9	CERDA	VARGAS	CAMILA FERNANDA	Sectores Medios /Homologado	Sin Subsidio	3(Res. Ex. N° 200/2022)
4	19775065	0	GARCÍA	GÓMEZ	JAVIERA ALEJANDRA	Sectores Medios /Homologado	Sin Subsidio	3(Res. Ex. N° 200/2022)
5	16886111	7	HUBER	MATURANA	KATHERINE VICTORIA	Sectores Medios /Homologado	Sin Subsidio	c(Res. Ex. N° 200/2022)
6	18618391	6	MORALES	GÓMEZ	FELIPE IVÁN	Sectores Medios /Homologado	Sin Subsidio	3(Res. Ex. N° 200/2022)
7	11827715	5	NÚÑEZ	MONTES	MIGUEL ANGEL	Sectores Medios /Homologado	Sin Subsidio	c(Res. Ex. N° 200/2022)
8	19176673	3	SANTANA	CRUZ	MARÍA IGNACIA	Sectores Medios /Homologado	Sin Subsidio	3(Res. Ex. N° 200/2022)

- La nómina de beneficiados individualizados obtienen subsidio base, bonos de captación e integración del Proyecto sancionado bajo Resolución Exenta 8810 del 31 de agosto de 2023.
- Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas es el siguiente:

NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCION	TIPO RESOLUCION	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
Barrio Universitario Curauma	159267	240	229	8810	31.08.2023	Inicial	73	73	0	156	8	148
Barrio Universitario Curauma	159267	240	8	----	----	Complementaria	0	0	0	8	0	8
TOTAL PARCIAL							73			164		
TOTAL PROYECTO							73			167		
SALDO PROYECTO							0			3		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

**RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

PHP/MPD/VSC/GVP/MCG/CBP

DISTRIBUCIÓN:

- ENTIDAD DESARROLLADORA BARRIO UNIVERSITARIO CURAUMA SPA CARLOS ANTÚNEZ 1920 PROVIDENCIA SANTIAGO

- CORREO ELECTRÓNICO NGUARDO@COMOSA.CL
- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA PROVINCIAL VALPARAÍSO
- UNIDAD DE POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES.